

PROMESA DE CONSORCIO

Señores

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ - OHLA

Presente. –

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN CO-PE-1PE324 -CO-EA-007-HU**. Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, bajo las siguientes condiciones:

a) **Integrantes del consorcio**

- | | |
|---|------------------------|
| 1. AJANI S.A.C | con RUC N° 20510645261 |
| 2. TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERÚ | con RUC N° 20556295281 |
| 3. TERMIREX S.A.C. | con RUC N° 20460678600 |
| 4. MUR - WY S.A.C. | con RUC N° 20470407442 |

- b) Designamos a **OSCAR EDUARDO WONG NG**, identificado con D.N.I N° **07626562** como **Representante Legal Común** del **CONSORCIO CANTERAS ATTM** para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú**.

Asimismo, declaramos que el Representante en Común del Consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en **Av. Praderas de Lurín, Mz. A, Lote 9, Grupo D, Distrito de Lurín, Provincia y Departamento de Lima**.

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. **OBLIGACIONES DE AJANI S.A.C.**

40% de Obligaciones

- Ejecución del Servicio: **"OPERADOR DE CANTERAS DE ROCA – RÍO HUAURA"**.
- Administrar, técnica, financiera, contable y logísticamente el contrato que se derive del presente procedimiento de selección.
- Aportar las Garantías (Cartas Fianzas).
- Aportar la documentación para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, asumiendo de forma exclusiva la responsabilidad y verificación sobre el aporte realizado, que serán las siguientes:
 - **Construcción del Pad de Lixiviación del Proyecto Minero Anama.**
 - **Construcción del PAD de Lixiviación, pozas de procesos y Botadero en el proyecto APUMAYO.**
- Aportar la documentación que acredite mediante promesa de alquiler o venta o título de Propiedad del equipamiento estratégico, asumiendo de forma exclusiva la responsabilidad y verificación sobre el aporte realizado.
- Responsable de la elaboración, presentación de la oferta.

2. **OBLIGACIONES DE TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU.**

40% de Obligaciones

- Ejecución del Servicio: **"OPERADOR DE CANTERAS DE ROCA – RÍO HUAURA"**.
 - Administrar, técnica, financiera, contable y logísticamente el contrato que se derive del presente procedimiento de selección.
 - Aportar las Garantías (Cartas Fianzas).
 - Aportar la documentación para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, asumiendo de forma exclusiva la responsabilidad y verificación sobre el aporte realizado, que serán las siguientes:
 - **Túnel O Cañizo.**
 - **CORREDOR NORTE-NOROESTE DE L.A.V. MADRID-GALICIA. TRAMO: OLMEDO-ZAMORA.**
 - **SUBTRAMO: POZAL DE GALLINAS-VILLAVERDE DE MEDINA.PLATAFORMA.**
 - **CONSTRUCCION DEL PUENTE CAYARA Y ACCESOS**
 - Aporta documentos de acreditación y/o calificación del Plantel Profesional Clave (Certificados, constancias y cualquier otro similar), así como de los reemplazos que sean necesarios, de corresponder, asumiendo de forma exclusiva la responsabilidad y verificación sobre los mismos.
- El Personal Clave que aportara serán los siguientes:

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de Arona 837 - 845
Teléfono : 207-3030 - Fax : 442-7232
E. mail : postmast@jdelpozo.com.pe
San Isidro

- 01 Residente de Obra
- 01 Ingeniero de Trazo, Explanaciones y Topografía
- 01 Jefe de Oficina Técnica
- 01 Responsable SSOMA
- 01 Responsable Calidad

3. OBLIGACIONES DE TERMIREX S.A.C.

10% de Obligaciones

- Ejecución del Servicio: "OPERADOR DE CANTERAS DE ROCA – RÍO HUAURA".
- Administrar, técnica, financiera, contable y logísticamente el contrato que se derive de la Licitación.
- Aportar la documentación que acredite mediante promesa de alquiler o venta o título de propiedad del equipamiento estratégico, asumiendo de forma exclusiva la responsabilidad y verificación sobre el aporte realizado.
- Aportar la documentación para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, asumiendo de forma exclusiva la responsabilidad y verificación sobre el aporte realizado, que serán las siguientes:

- CONSTRUCCION DEL PUENTE CAYARA Y ACCESOS

4. MUR – WAY S.A.C.

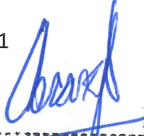
10% de Obligaciones

- Ejecución del Servicio: "OPERADOR DE CANTERAS DE ROCA – RÍO HUAURA".
- Administrar, técnica, financiera, contable y logísticamente el contrato que se derive de la Licitación.
- Aportar la documentación que acredite mediante promesa de alquiler o venta o título de propiedad del equipamiento estratégico, asumiendo de forma exclusiva la responsabilidad y verificación sobre el aporte realizado.

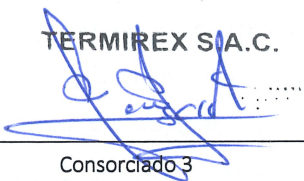
TOTAL, OBLIGACIONES

100% de Obligaciones

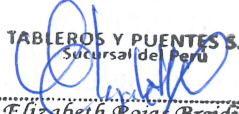
Lima, 09 de setiembre de 2021


Oscar Eduardo Wong Ng
GERENTE GENERAL
AJANI S.A.C.

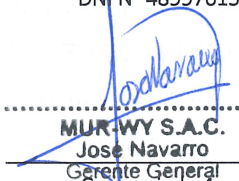
Consortiado 1
AJANI S.A.C.
OSCAR EDUARDO WONG NG
Gerente General
DNI N° 07626562


TERMIREX S.A.C.

Consortiado 3
TERMIREX S.A.C.
George Peter Pasapera Adrianzen
Gerente General
DNI N° 03130437


TABLEROS Y PUENTES S.A.
Sucursal del Perú
Elizabeth Rojas Breiding
REPRESENTANTE LEGAL

Consortiado 2
TABLEROS Y PUENTES S.A.
SUCURSAL DEL PERU
ELIZABETH KATIUSKA ROJAS BREIDING
Representante Legal
DNI N° 48997615


MUR-WY S.A.C.
José Navarro
Gerente General
Consortiado 4

MUR – WY S.A.C.
José Luis Navarro Alanya
Gerente General
DNI N° 09334761

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de Arona 837 - 845
Teléfono : 207-3030 - Fax : 442-7232
E. mail : postmast@jdelpozo.com.pe
San Isidro

AJANI



JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado

Notario Público de Lima, CERTIFICO: Que las firmas que aparecen en el anverso del presente documento **PROMESA DE CONSORCIO**, corresponden a doña **ELIZABETH KATIUSKA ROJAS BREIDING**, con DNI 48997615, Representante de **TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU**, con RUC 20556295281, según Poder inscrito en la Partida 13167564, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, y a don **GEORGE PETER PASAPERA ADRIANZEN**, con DNI 03130437, Representante de **TERMIREX S.A.C.**, con RUC 20460678600, según Poder inscrito en la Partida 11146087, del Registro de Personas Jurídicas de Lima. DOY FE. El artículo 108 de la ley del notariado señala que la responsabilidad por el contenido de este documento no le corresponde al notario. El documento no se redactó en la Notaria y ningún empleado de la Oficina Notarial participó en su redacción. Se deja constancia que se ha cumplido con las exigencias de los literales d) y p) del artículo 16 del Decreto Legislativo 1049. Lima, 10 de Setiembre del 2021.cb.

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
 Juan de Arona 837 - 845
 Teléfono : 207-3030 - Fax : 442-7232
 E. mail : postmast@jdelpozo.com.pe
 San Isidro

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL REVERSO CORRESPONDEN AL SR. OSCAR EDUARDO WONG NG, IDENTIFICADO CON D.N.I. N°07626562, QUIEN MANIFIESTA REPRESENTAR A AJANI S.A.C., SEGUN PODER QUE INDICA ENCONTRARSE INSCRITO EN LA PARTIDA N°11744700 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; SR. JOSE LUIS NAVARRO ALANYA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N°09334761, QUIEN MANIFIESTA REPRESENTAR A MUR WY S.A.C.=====

ART. 108° D.L.1049: EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.=====

A.H.

RENZO ALBERTI SIERRA
NOTARIO DE LIMA

